28 JUL. 2014 **ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 07**

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN CORPORATIVO AMBIENTAL- PACA 2012-2015, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2014 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA-CORPAMAG".

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena "CORPAMAG" en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 99 de 1993 y conforme al Decreto 1200 de 2004 y la Resolución 964 de 2007, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, ahora Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible,

CONSIDERANDO

Que el artículo 12 del Decreto 1200 de 2004 establece que el Director General de la Corporación, debe presentar informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción.

Que de conformidad con el artículo 3º de la Resolución 0964 del 2007, semestralmente se deben remitir ante el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, ahora Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, previa aprobación del Consejo Directivo, informes integrales del avance de ejecución del Plan de Acción.

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 21 de Noviembre 19 de 2012 fue aprobado el Plan de Acción Corporativo Ambiental – PACA de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG "Fomentando la Sostenibilidad Ambiental" correspondiente al período 2012-2015

Que en sesión de Consejo Directivo celebrada el 28 de Julio de 2014, el Director General presentó para aprobación el informe de avance de ejecución del Plan de Acción Corporativo Ambiental, correspondiente al primer semestre de 2014.

Que el documento presentado, el cual hace parte integral del presente acuerdo, se elaboró teniendo en cuenta los referentes generales para la estructuración del Informe de Gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, que emitió el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que el Programa 3. Gestión Integral del Recurso Hídrico, presenta un avance financiero del 77%, debido a que del total del valor del programa que asciende a $ 1.344 millones de pesos, se ejecutaron en el proyecto 3.2 Diagnostico y Manejo Integral de Cuencas y Microcuencas en el Departamento del Magdalena, recursos por $ 1.033 millones correspondientes a la vigencia futura constituida con el Plan Departamental de Agua hasta el año 2015.

Que el Programa 5. Fortalecimiento de la Gobernabilidad Ambiental, presenta una avance financiero del 2%, debido a que de los $ 1.995 Millones de pesos de valor del programa solo se han ejecutado recursos por valor de $ 48.4 Millones de pesos; esto se debe a que gran parte de los proyectos que forman parte de este Programa, tienen como fuente de financiación la sobretasa ambiental al predial, que en su mayoría solo hasta el mes de julio se ha recaudado.

28 JUL. 2014

Que en cumplimiento de los lineamientos establecidos, el Informe de Gestión comprende los siguientes apartes: Presentación, Reporte de Gestión y Seguimiento a la Ejecución del Plan de Acción, con los siguientes resultados:

Que el avance ponderado del primer semestre del 2014 fue del 42% físico y 36% financiero, para un acumulado del Plan de Acción Corporativo Ambiental – PACA 2012-2015, del 66% físico y 74% financiero, como a continuación se relaciona:

Tabla No. 1. Avance Físico y Financiero del PACA a 30 de Junio de 2014

No.	PROGRAMAS	AVANCE FÍSICO (%)	AVANCE FÍNANCIERO (%)
		2014	2014
1	BIODIVERSIDAD Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	50%	38%
2	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO	56%	37%
3	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	13%	77%
4	GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL	57%	40%
5	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD AMBIENTAL	34%	2%
	TOTAL METAS	42%	36%

Por lo anterior el Consejo Directivo de CORPAMAG en ejercicio de las funciones otorgadas por la Ley 99 de 1993 y en aplicación a lo dispuesto en el Decreto 1200 de 2004 y a la Resolución 964 de 2007.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Informe de Gestión del Plan de Acción Corporativo Ambiental – PACA 2012-2015 correspondiente al primer semestre de 2014, de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, el cual se encuentra contenido en el documento adjunto que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo para efectos Administrativos y fiscales rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Santa Marta, a los 28 días del mes de Julio de 2014

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO CORPAMAG

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPAMAG

Elaboro: Carlos Santodomingo.
Revisó: Ena Lobo